Marinilla, 6 de agosto de 2025

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

En la fecha se procede a dar aprobación a la garantía única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual correspondiente al siguiente contrato:

CONTRATO No.:	CPS-015-2025
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES" NIT. 900.225.707-1
CONTRATISTA:	FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS NIT. 900958145-6
OBJETO:	"APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES, ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA 2025".
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($950.000.000)
PLAZO	SESENTA (60) DIAS contados a partir del inicio del contrato en el SECOP II sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

CONSIDERACIONES:

Que el Contrato CPS-016-2025, celebrado entre ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES" y FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, estipuló en la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato

Calidad del Servicio	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
Devolución del pago anticipado	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	100% del valor del pago anticipado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5 % del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Plazo del contrato y un (1) mes más	200 SMMLV, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015

AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del contrato CPS-016- 2025, FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS presentó las siguientes pólizas de cumplimiento, con vigencia desde la firma del contrato:

PÓLIZAS DE SEGURO			
ENTIDAD ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6		
NRO. DE POLIZA	430 47 994000072041 - 0 – Cumplimiento 430 74 994000027284 – 0 - RCE		
TOMADOR	FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS NIT. 900958145-6		
ASEGURADO – BENEFICIARIO	CORPOBOSQUES NIT. 900.225.707-1 MUNICIPIO DE ZARAGOZA – ANTIOQUIA NIT. 890.981.150-4		
Garantía otorgada	**Valor Asegurado**	**Vigencia D/M/A**	**Vencimiento D/M/A**

Cumplimiento	$ 95.000.000	05-08-2025	05-02-2026
Devolución del pago anticipado	$ 475.000.000	05-08-2025	05-02-2026
Calidad de los bienes	$ 95.000.000	05-08-2025	05-02-2026
Calidad del Servicio	$ 95.000.000	05-08-2025	05-02-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 47.500.000	05-08-2025	05-10-2028
Responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000	05-08-2025	05-11-2025

Examinada las PÓLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO y de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL y por haber sido expedidos conforme a lo estipulado en el contrato CPS-016-2025 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

Se hace claridad de que el CONTRATISTA deberá remitir la póliza actualizada conforme a la fecha de la correspondiente acta de inicio.

Dado en el Municipio de Marinilla -Antioquia- a los 6 días del mes de agosto de 2025.

JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO
Director ejecutivo - CORPOBOSQUES